

boletín oficial de la provincia



núm. 165



miércoles, 3 de septiembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04106

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOZARES DE TOBALINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lozares de Tobalina para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción		Importe consolidad	Ю
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios		2.165,00	
3.	Gastos financieros		150,00	
6.	Inversiones reales		14.665,00	
	To	otal presupuesto	16.980,00	

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	360,00
4.	Transferencias corrientes	3.650,00
5.	Ingresos patrimoniales	570,00
7.	Transferencias de capital	12.400,00
	Total presupuesto	16.980,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lozares de Tobalina, a 21 de agosto de 2025.

El alcalde-presidente, Moisés Rodríguez Viera

diputación de burgos